

Hasta el 24 de noviembre se puede postular al subsidio habitacional individual DS 49.

Noviembre 18, 2022



VIDEO/RINCONADA: “Desde el 17 hasta el 24 de noviembre está disponible la postulación al subsidio habitacional DS 49. Que es postulación individual para adquisición de vivienda a través del SERVIU. Pueden postular con 10 UF como ahorro mínimo y está destinado a las familias que estén en el 40% de vulnerabilidad según el Registro Social de Hogares”. Indicó la encargada de Vivienda de la municipalidad de Rinconada Marta Garrido Ocampo.

Subsidio para comprar una vivienda de hasta 950 UF (llamado individual DS N° 49).

DESCRIPCIÓN:

Permite a familias que no son dueñas de una vivienda y viven en una situación de vulnerabilidad social y necesidad habitacional, comprar una vivienda construida sin deuda hipotecaria, o bien, integrarse a una de las iniciativas de la nómina de proyectos habitacionales del SERVIU de la región.

Ahorro mínimo: 10 UF las cuales deben estar en la cuenta para la vivienda, a más tardar, a las 14:00 horas del 28 de octubre

de 2022.

Postulación para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, O'Higgins, Maule, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes: del 14 (a las 8:00 horas) al 21 de noviembre de 2022 (hasta las 18:00 horas)

Postulación para las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Biobío: del 17 (a las 8:00) al 24 de noviembre de 2022 (hasta las 18:00 horas).

Personas chilenas o extranjeras mayores de 18 años que cumplan los siguientes requisitos:

Postular con un núcleo familiar, el cual debe estar acreditado en el Registro Social de Hogares.

Tener el ahorro mínimo de 10 Unidades de Fomento (UF) acreditado en la fecha que corresponda (según el mes en que postulen).

Ser titulares de la cuenta de ahorro para la vivienda (no puede ser el cónyuge o conviviente civil).

Pertenecer al tramo del 40% de la población con menos recursos, de acuerdo a la calificación socioeconómica establecida en el Registro Social de Hogares.

No poseer una vivienda ni ser beneficiarios de otro subsidio habitacional.

De modo excepcional, pueden postular sin núcleo familiar asociado quienes estén en alguna de estas condiciones, se debe presentar:

Tener discapacidad (acreditada por la COMPIN).

Ser adultos mayores de 60 años de edad o más.

Tener calidad de indígenas.

Ser viudo o viuda.

Estar reconocidos como víctimas en el informe de la Comisión Nacional sobre prisión política y tortura o en la nómina elaborada por la Comisión Asesora para la calificación de Detenidos

Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura.